

9
Suplícate

en el año de mil seiscientos y quinientos y diez. Hasta el dia de
dicho año, nos parecio conveniente y convenio de la
IVRAMENTO Y VOTO PUBLICO DE LA
piadosa venerable Congregacion del Santissimo Sacramen-
to, y Doctrina Christiana, sita en la Casa Profesa de la
Compania de Iesus de Sevilla, por el Mysterio de la Co-
cepion purisima de la Virgen Maria. N. S. concebida
SIN PECADO ORIGINAL.

A MAIOR GLORIA DE DIOS TODO PODEROSO, en el nombre de la beatissima indiu-
idualidad Trinitad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, tres
Personas, en solo Dios verdadero, cuyos Diuinios Mys-
terios profesamos, i creemos, como hijos fieles, en la uni-
dad de la Santa Iglesia Catolica, Apostolica Romana: en
reconocimiento, i veneration de nuestro Redentor Iesu
Christo, verdadero Dios, i Hombre, en presencia del so-
berano SACRAMENTO de la Eucaristia, Mysterio en que
adoramos la real, i verdadera existencia de su Sangre, i cuer-
po sacratissimo en las especies Sacramentales de pan i vi-
no, con la misma gloria, i magestad, que goza inmortel en
el cielo: Delante de la Santissima Virgen MARIA, Madre
de Dios, Emperatriz del universo, i Señora nuestra, i del ce-
loso defensor de la honesta divina San Ignacio de Loyola,
Fundador de la esclarecida Religion de la Compania de
Iesvs, i del sagrado Apostol del Oriente San Francisco Xa-
vier, nuestros especiales abogados, i de los demás Spiritus
celestiales, i Cortesanos del Imperio, a quien sea gloria i
alabanza sin fin. Amen.

Nos los Hermanos de la Congregacion de la Doctrina
Christian, titulo del Santissimo SACRAMENTO, cuyo
nombre sea loado por todos los siglos, i de quién nos pro-
fessamos humildes indignos esclavos. Hazemos notorio a
todos los fieles, que asisten en este sagrado Templo de la

Casa Professa de la Compañia de IESVS , donde está sita N. Congregacion, a quienes ponemos por testigos de este nuestro Voto, i Juramento, como auiendo considerado, segun alcança nuestra capacidad, los motivos de congruencia, piedad, i deuocion, conque auemos sabido, desde que nos acordamos, auerse celebrado, publicado, i defendido en casi toda la Iglesia Christiana el singular glorioso priuilegio de la gracia original, conque honró Dios a su Madre Santissima MARIA Señora Nuestra, en el instante primero de su Concepcion natural : aduirtiendo la tenuura, i afecto deste soberano Mysterio, que ha impreso Dios en los coraçones delos fieles Christianos, aun desde los primeros años de la niñez; auiendo oido en los sermones, platicas, i conuersaciones la conspiracion, i aplauso vniuersal, conque casi toda la Iglesia Catholica apoya, defieide, affirma, pruetia, i publica la verdad de la Concepcion purissima de N.Sra. Demas desto, teniendo noticia cierta de los fautores, gracias, i indulgencias, que an concedido los Sumos Pontifices, Pastores vniuersales de la Iglesia, i Vicarios de Christo N.S. en la tierra a las Religiones, Téulos, Capillas, Hermandades, Imagenes, i Altares de la Concepcion, conociendo el feruoroso defeo, conq todos los Prelados de la Chistiandad, los Reynos de Espana, i Principes seculares de esta Monarquia lo an pedido, i suplicado con votos vuniformes: i singularmente el ardiente zelo, cõ que el piadosissimo, i muy Catholico Monarca Filipo IV N. señor, i Rey natural (que Dios guarde) aora pide, i suplica a N.M.S.P. Inocencio X. que oy preside en la Silla de S.Pedro, que difina, i declare este Mysterio por de Fé Catholica, segun puede, como Cabeça vniuersal de la Iglesia: mouidos de la deuocion, i cordial afecto, que siépre emos tenido a este santissimo Mysterio, i de la piedad que Dios se à servido de imprimir en los coraçones, por la reuerencia, conque adoramos el Altissimo SACRAMENTO de la Eu-cha-

charistia; titulo de N. Congregación, en q reciben los fie-
les la misma carne, i sangre, que tomó el Verbo Ecteno,
quando se hizo Hombre en las entrañas puríssimas de la
siempre Virgen MARIA Madre suya; i Señora nuestra, para
dexarnosla por sustento espiritual de nuestras almas, con-
tra el veneno; conq inficionó al linage humano la comi-
da de Adan nuestro primer Padre.

Por tanto los Hermanos desta nuestra Congregación, q
oy somos al presente, todos en vez de uno; cada uno en
voz de todos, i todos juntos en nombre de los demás, que
de oy en adelante serán admitidos en ella, de nuestra es-
ponzánea i eternizada voluntad, con animo de obligar-
nos a cumplirlo en la forma que más valido sea, hazemos,
juramento, promesa, i voto públicamente a Dios N. S. ro-
do poderoso, de sentir, creer, afirmar, publicar, defender, q
la siempre Virgen MARIA N. S. Madre del Hijo de Dios,
en el instante principio de su generación natural, fué con-
cebida limpia, i sin mancha, que fue privilegiada, libre, i
exempta de la culpa original, por los méritos, i Passion, i
meritio de su Santissimo Hijo Iesu Christo N. S. q se le apli-
caron al punto de ser primero, con redención preser-
tiva, qual fué eonuiente de tal Hijo a tal Madre: esto
juramos, prometemos, i votamos, tocando la señal de la
Cruz, sagrado instrumento de nuestra Redención, en ma-
nos del M. R. P. Francisco de Silva, Prelgado de la Casa
Professa de la Compañía de Iesus.

Item, juramos en la forma dicha no pedir dispensació,
comutación, o relajacion para siempre jamas del dicho
juramento, i en la misma forma juramos de no admitir de
aqui a delante a ninguno en nuestra Hermandad, i Con-
gregacion, sin que el dia que aya de ser admitido en ella,
haga el mismo Voto, i Juramento en la forma dicha en
manos del P. Prefecto, que es, o fuere desta nuestra Con-
gregacion: i así mismo establecemos, que al fin de todos
los

los actos y juntas de nuestra Congregació, se diga en voz alta: ALABADO SEA EL SANTISSIMO SACRAMENTO, Y LA IMMACULADA CONCEPCION DE LA VIRGEN MARIA, N. S. CONCEBIDA SIN MANCHA DE PECADO ORIGINAL.

Porende avos Soberana Reyna del cielo, i piadosa Madre de los pecadores, a quien deuemos la carne i sangre de nuestro Señor, i Redentor Iesu Christo, que adoramos, i recibimos en el Altissimo SACRAMENTO del Altar, titulo de nuestra Congregacion, humildemente postrados a vuestros Reales pies con el mayor afecto i ternura de nuestra corazon, que podemos, os suplicamos se digne V. Magestad de recibir este humilde reconocimiento de nuestra devoción, en que aun mas que las voces, cõque lo ofrecemos afectuosamente os pedimos admitais el alma, piedad, i deseo conque os le consagrantes, interponiendo vuestra acostumbrada intercessión ante el tribunal de Dios vuestro Hijo, i Señor nuestro Iesu Christo, para q. prospere los progresos de su Iglesia Catholica, los aciertos de N. M. S. P. Inocencio X. i la felicidad de nuestro gran Monarca Filipo IV. aumentos de gracia en todos los fieles deuotos vuestros, para que por vuestro amparo gozemos de vuestra visita en el cielo, en la gloria de la Beatissima individua Trinidad. Amen. Fecho en la Casa Profesla de Sevilla, Domingo 23. de Febrero de 1653. años.

Juan de Segura Martinez, Delgado, Martin de Gainza, Confiliario.
Prefecto. Francisco de Leon Tamayo, Dignado,
Miguel Cid, Confiliario. Martin Moreno, Diputado.
Diego de Lluna, Secretario.